ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO

ANUNCIO

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2.011, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de Comercio de Curtidos y Artículos para el Calzado– Código Convenio 03000455011981 –

VISTA la solicitud de registro, depósito y publicación de la Tabla Salarial para el año 2.011 del indicado convenio en el registro telemático de convenios de esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha 28/06/2011, por la representación de la Federación de Comercio, Hostelería – Turismo y Juego de U.G.T. y, en aplicación de lo determinado en el artículo 5º, párrafo segundo del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 17, de fecha 22 de enero de 2.004, en el que establece «En caso de no denunciarse, se prorrogaría automáticamente por períodos de un año, con revisión salarial del índice de precios al consumo o conjunto nacional de los doce meses anteriores, conforme a los datos del Instituto Nacional de Estadística, siendo revisado por cualquiera de las partes con la diferencia existente en el supuesto de que el I.P.C. del año natural correspondiente fuese superior al incremento establecido» de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de tra bajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.-

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, y Decreto 65/2.000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación al Sindicato firmante.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante a uno de julio de dos mil once.-

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO

Ramón Rocamora Jover

ANEXO ÚNICO

TABLA SALARIAL AÑO 2011

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO CURTIDOS Y ARTÍCULOS PARA EL CALZADO

CATEGORÍA Y GRUPO	SALARIO
GRUPO I	
ENCARGADO GENERAL	1.232,10 €
JEFE DE SUCURSAL	1.232,10 €
OFICIAL DE PRIMERA	950,52 €
OFICIAL DE SEGUNDA	880,50 €
OFICIAL DE TERCERA	775,73 €
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1.179,24 €
CONTABLE	1.069,11 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	968,01 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MAYOR DE 21 AÑOS)	862,45 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DE 18 A 21 AÑOS)	775,73 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (HASTA 18 AÑOS)	685,08 €
GRUPO III	
PERSONAL DE LIMPIEZA	5,20 €

CONCEPTO	SALARIO
FIESTAS PATRONALES (MAYORES DE 18 AÑOS) ART. 19	220,32 €
FIESTAS PATRONALES (MENORES DE 18 AÑOS) ART. 19	172,80 €
DIETAS (MEDIA JORNADA) ART. 21	12,44 €
DIETAS (JORNADA COMPLETA) ART. 21	18,67 €
SALARIO ANUAL COMPUTADAS PAGAS EXTRAORDINARIAS Y SIN INCLUIR PAGA DE FIESTAS PATRONALES	

CATEGORÍA Y GRUPO	SALARIO
GRUPO I	
ENCARGADO GENERAL	21.592,16 €
JEFE DE SUCURSAL	21.592,16 €
OFICIAL DE PRIMERA	16.158,59 €
OFICIAL DE SEGUNDA	15.078,83 €
OFICIAL DE TERCERA	13.187,31 €
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	20.047,78 €
CONTABLE	18.247,13 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	16.456,36 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MAYOR DE 21 AÑOS)	14.661,59 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (DE 18 A 21 AÑOS)	13.187,39 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (HASTA 18 AÑOS)	11.669,09 €

POR UGT: FDO.: MATEO TORRES SIMARRO

1114786

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se hace pública la siguiente Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2011:

«ASUNTO: Delegaciones representación Alcaldía en órganos colegiados.

DECRETO.-

Esta alcaldía, en el uso de atribuciones que le son conferidas, viene en resolver:

PRIMERO: Delegar en los concejales que se citan, la presidencia en los organismos que se relacionan:

ORGANISMOS	CONCEJALES
CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL	JORDI TORMO I SANTONJA
CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	MANUEL GOMICIA GIMENEZ
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	JORDI TORMO I SANTONJA
COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE BECAS UNIVERSITARIAS	MARIA DOLORES LLOPIS MONLLOR

SEGUNDO: Esta delegación tendrá efecto desde la fecha de este decreto, debiendo notificarse esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

TERCERO: Dar cuenta de esta resolución en la primera sesión plenaria que tenga lugar, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.»

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez

Alcoy a 30 de junio de 2011.

1114765